

I. Municipalidad de Monte Patria Departamento de Educación Área de Recursos Humanos

> MAT: Autoriza Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral.

Decreto Alcaldicio Nº 8292.

Monte Patria, 27 de junio, 2017.

VISTOS:

D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06.12.2016, Acta de Instalación del Concejo Licencia Médica N° 111123627 de Don (ña) Municipal de Monte Patria, VANESSA AMALIA CARVAJAL CASTILLO;

DECRETO:

1. Concédase 14 día (s) de Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 19/06/2017 al 02/07/2017 a Don (na) VANESSA AMALIA CARVAJAL CASTILLO, cédula de identidad N° ASISTENTE DE LA EDUCACION del (la) COLEGIO RIO GRANDE, Comuna de Monte Patria.

Anótese, Comuniquese, Registrese, y archivese.

JAD DE SECRETARIO MUNICIPAL

Bernerd to Con

SECRETARIO MUNICIPAL Ministro de Fe

Robinson Latterte Cortés

CVOE/WOZ/HES/smfr.-<u>Distribución:</u> Of, de Partes I. Municipalidad de Monte Patría. Área de Recursos Humanos D.E.M.

Archivo Licencias médicas.

Interesado (a)